## Universidad Nacional de Salta **Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

## R-DNAT-2011- 552

SALTA, 26 de mayo de 2011

# **EXPEDIENTE Nº 24.690/2009**

## VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires - por las correspondientes al plan de estudios 2003- de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica, de la alumna BERDINI, ROCIO MARIANA - L.U.Nº 410.557; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución R-DNAT-2009-778 (fs. 139), se le otorga equivalencia parcial de la materia Uso Sustentable del Suelo y Topografía - por la materia Conservación y Planificación del Uso de la Tierra I -Nota: 7 (siete), que fuera aprobada en la carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires;

Que la cátedra de Uso Sustentable del Suelo y Topografía a fs. 215, emite informe al respecto, indicando que la citada alumna, el día 3 de mayo de 2011, rindió y aprobó con Nota: 4 (cuatro) los temas faltantes, fijados por Resolución R-DNAT-2009-778, para acceder a la equivalencia total de la materia Uso Sustentable del Suelo y Topografía de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total entre la materia Conservación y Planificación del Uso de la Tierra I - Nota: 7 (siete), aprobada en la carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, por la asignatura USO SUSTENTABLE DEL SUELO Y TOPOGRAFIA Nota: 5 (cinco) de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - a favor de la alumna BERDINI, ROCIO MARIANA - L.U.Nº 410.557 - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2009-778.

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que - la nota final otorgada en la materia USO SUSTENTABLE DEL SUELO Y TOPOGRAFIA - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral Nº 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico/para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

ING. AGR. MELIDA A. BAYON de T S E R E T A R I A FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES BAYON de TORENA

Filename: R-DEC-552-2011

nsc.

MSC. LIC. ADRIANA E ORTIN VUJOVICH DECANA

ACULTAD DE/CIENCIAS NATURALES